

en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico de Faro con las siguientes características:

Peticionario: «Hidroeléctrica Galaico-Portuguesa, Sociedad Anónima», calle Sáenz Diez, número 43, entresuelo, 32003 Ourense.

Situación: Ayuntamiento de San Cristovo de Cea, Piñor (Ourense) y Carballedo (Lugo).

Localización (coordenadas poligonales UTM):

V<sub>1</sub>(587.014, 4.714.180).  
 V<sub>2</sub>(587.183, 4.713.948).  
 V<sub>3</sub>(586.630, 4.713.534).  
 V<sub>4</sub>(587.098, 4.713.377).  
 V<sub>5</sub>(586.373, 4.711.705).  
 V<sub>6</sub>(584.101, 4.709.625).  
 V<sub>7</sub>(583.990, 4.709.744).  
 V<sub>8</sub>(586.986, 4.713.336).  
 V<sub>9</sub>(585.966, 4.712.950).  
 V<sub>10</sub>(585.837, 4.713.095).  
 V<sub>11</sub>(589.139, 4.712.581).  
 V<sub>12</sub>(589.316, 4.712.547).  
 V<sub>13</sub>(589.218, 4.712.036).  
 V<sub>14</sub>(589.839, 4.711.954).  
 V<sub>15</sub>(589.814, 4.711.761).  
 V<sub>16</sub>(589.510, 4.711.814).  
 V<sub>17</sub>(589.404, 4.711.487).  
 V<sub>18</sub>(588.583, 4.711.362).  
 V<sub>19</sub>(588.053, 4.709.600).  
 V<sub>20</sub>(588.917, 4.707.457).  
 V<sub>21</sub>(589.272, 4.707.592).  
 V<sub>22</sub>(589.272, 4.707.748).  
 V<sub>23</sub>(590.188, 4.707.748).  
 V<sub>24</sub>(590.188, 4.707.562).  
 V<sub>25</sub>(589.272, 4.707.562).  
 V<sub>26</sub>(588.928, 4.707.428).  
 V<sub>27</sub>(587.755, 4.708.006).  
 V<sub>28</sub>(587.491, 4.709.132).  
 V<sub>29</sub>(587.486, 4.710.128).  
 V<sub>30</sub>(588.292, 4.711.688).  
 V<sub>31</sub>(588.779, 4.711.700).  
 V<sub>32</sub>(589.237, 4.711.503).  
 V<sub>33</sub>(589.377, 4.711.528).  
 V<sub>34</sub>(589.427, 4.711.828).  
 V<sub>35</sub>(588.992, 4.711.911).

Potencia bruta: 49,50 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Santiago, 2 de noviembre de 2001.—El Director general de Industria, Ramón Ordás Badía.—60.169.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Resolución del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se declara como recurso de la sección B) (yacimientos de origen no natural), la balsa de lodos de Llerín. Expediente 01/B/01/15.**

Por el presente y a los efectos previstos en el artículo 46.5 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, por el presente se hace público que mediante Resolución de 19 de noviembre de 2001 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se ha procedido a declarar como recurso de la Sección B) (yacimientos de origen no natural), a instancia de la empresa «Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA) la balsa de lodos de Llerín, concejo de Langreo.

Oviedo, 19 de noviembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.—59.649.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 13 de julio de 2001, sobre solicitud de derecho minero.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I. 3913 (0-1-0). «Barriales». Sección C). 34. Cedi- llo del Condado, Yuncos e Illescas. «Consorcio Minero de la Sagra, Sociedad Limitada».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 13 de julio de 2001.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—59.593.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Notificación de 28 de septiembre de 2001, de Resolución de 27 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación de modelo del cinemómetro estático destinado a medir la velocidad de vehículos a motor, marca «Lasercam», modelo NT, fabricado en Australia por la entidad «Poltech International, Ltd.», e importado por la empresa «Etel 88, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 16-I-024.**

Con fecha 27 de septiembre de 2001, el ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas ha dispuesto lo que sigue:

«Vista la petición interesada por don José Luis Folch Cantón, en nombre y representación de la entidad «Etel 88, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Francisca Moreno, 1, escalera derecha, sexto, derecha, 28001 Madrid, en solicitud de aprobación de modelo para cinemómetro estadístico destinado a medir la velocidad de vehículos a motor, marca «Lasercam», modelo NT;

Vista la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 11 de febrero de 1994, por la que se regulan los cinemómetros destinados a medir la velocidad de vehículos a motor;

Resultando que dicha entidad ha presentado la documentación exigida en la normativa antes citada; Considerando el certificado favorable emitido por el Centro Español de Metrología, con referencia CEM-CY-01/0079-7.2;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que cumple con las exigencias generales establecidas en la citada Orden de 11 de febrero de 1994;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios,

De conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, modi-

ficado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, así como el Decreto 312/1999, de 28 de octubre, de estructura de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por el que se atribuye a esta Dirección General el ejercicio de las competencias sobre esta materia;

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Primero.—Conceder aprobación de modelo del cinemómetro estático destinado a medir la velocidad de vehículos a motor, marca «Lasercam», modelo NT, a favor de la entidad «Etel 88, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Control Metroológico con el número 16-I-024.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

... I-024.  
 ... 16  
 ... 01004.

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán, como mínimo, de manera visible e indeleble, legible, en las condiciones normales de instalación, una placa que contenga las siguientes inscripciones:

Nombre y dirección del fabricante o su representante.

Denominación del modelo del instrumento.

Número de serie.

Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precitado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presenta aprobación de modelo tiene validez hasta el próximo 1 de octubre del año 2004, pudiendo ser prorrogada por periodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento».

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Jefe de Servicio de Inspección e Infraestructura Industrial, Rogelio Garrido Simón.—60.961.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Anuncio del Ayuntamiento de Tárrega sobre el proyecto de expropiación para la tasación conjunta de los terrenos afectados por el Plan Especial para la ordenación de un equipamiento de ocio en el término municipal de Tárrega.**

El Pleno del Ayuntamiento de Tárrega, en sesión de fecha 25 de octubre de 2001, acordó iniciar el expediente de expropiación forzosa, por el sistema de tasación conjunta de los terrenos afectados por

el Plan Especial para la ordenación de un equipamiento de ocio.

Igualmente el Pleno aprobó inicialmente el proyecto de expropiación, para la tasación conjunta redactada por Estudio de Ingeniería Agronova, en la relación de propietarios, derechos y bienes afectados que figuran en el listado del proyecto de expropiación.

De conformidad con lo que establece el artículo 189, apartado 1 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, por el que se aprueba la refundición de los textos legales vigentes en Cataluña en materia urbanística, se somete a información pública el mencionado proyecto, durante el plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que afecta a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos contenida en el mencionado proyecto, es la siguiente:

**Finca número 1:**

Nombre, NIF y dirección del propietario (según datos catastrales): Doña Engracia Almirall Sanmartí, 40.628.918-Q, calle San Juan, 22, planta segunda, 25300 Tárrega. Identificación catastral: Parcela 85, polígono 4. Identificación registral: Volumen 1.862, folio 42 y finca 452. Clasificación del suelo (normas subsidiarias Tárrega): Suelo no urbanizable, zona 8, «zona de suelo rústico protegido de valor agrícola», sector 2. Cultivo parcela: Almendro y cereal. Otros bienes parcela: -. Superficie catastral parcela: 7.976 metros cuadrados. Superficie afectada: 7.976 metros cuadrados.

**Finca número 2:**

Nombre, NIF y dirección del propietario (según datos catastrales): Don Ramón Angli Escolà, 40.618.159-K, calle Agoders, 17, planta primera, 25300 Tárrega. Identificación catastral: Parcela 86, polígono 4. Identificación registral: Volumen 1.050, folio 96 y finca 3.022. Clasificación del suelo (normas subsidiarias Tárrega): Suelo no urbanizable, zona 8, «zona de suelo rústico protegido de valor agrícola», sector 2. Cultivo parcela: Almendro, viña, olivo. Otros bienes parcela: -. Superficie catastral parcela: 15.168 metros cuadrados. Superficie afectada: 15.168 metros cuadrados.

**Finca número 3:**

Nombre, NIF y dirección del propietario (según datos catastrales): Doña Engracia Almirall Sanmartí, 40.628.918-Q, calle San Juan, 22, planta segunda, 25300 Tárrega. Identificación catastral: Parcela 87, polígono 4. Identificación registral: Volumen 1.188, folio 215 y finca 536. Clasificación del suelo (normas subsidiarias Tárrega): Suelo no urbanizable, zona 8, «zona de suelo rústico protegido de valor agrícola», sector 2. Cultivo parcela: Almendro y cereal. Otros bienes parcela: -. Superficie catastral parcela: 12.200 metros cuadrados. Superficie afectada: 2.902 metros cuadrados.

**Finca número 4:**

Nombre, NIF y dirección del propietario (según datos catastrales): Don Francisco Baena López, 30.921.589, calle Carme, 13, 25300 Tárrega. Identificación catastral: Parcela 92, polígono 4. Identificación registral: Volumen 1.724, folio 59 y finca 219. Clasificación del suelo (normas subsidiarias Tárrega): Suelo no urbanizable, zona 8, «zona de suelo rústico protegido de valor agrícola», sector 2. Cultivo parcela: Almendro. Otros bienes parcela: -. Superficie catastral parcela: 6.535 metros cuadrados. Superficie afectada: 3.953 metros cuadrados.

**Finca número 5:**

Nombre, NIF y dirección del propietario (según datos catastrales): Don Mariano Trilla Oromí, calle Mayor, 132, 25200 Cervera. Identificación catastral: Parcela 93, polígono 4. Identificación registral: Volumen 2.298, folio 156 y finca 1.210. Clasificación del suelo (normas subsidiarias Tárrega): Suelo no urbanizable, zona 8, «zona de suelo rústico protegido de valor agrícola», sector 2. Cultivo parcela: Frutero de hueso, frutero de semilla, almendro y cereal. Otros bienes parcela: Invernadero. Superficie cata-

stral parcela: 18.261 metros cuadrados. Superficie afectada: 18.261 metros cuadrados.

**Finca número 6:**

Nombre, NIF y dirección del propietario (según datos catastrales): Don José María Mas Salgado, 30.774.019-L, plaza Carme, 6, planta tercera, 25300 Tárrega. Identificación catastral: Parcela 94, polígono 4. Identificación registral: Volumen 936, folio 24 y finca 1.870. Clasificación del suelo (normas subsidiarias Tárrega): Suelo no urbanizable, zona 8, «zona de suelo rústico protegido de valor agrícola», sector 2. Cultivo parcela: Almendro y cereal. Otros bienes parcela: -. Superficie catastral parcela: 3.974 metros cuadrados. Superficie afectada: 3.974 metros cuadrados.

**Finca número 7:**

Nombre, NIF y dirección del propietario (según datos catastrales): Don Llorenç Viladot Roca, 40.621.786-Z, calle Urgel, 53, 25300 Tárrega. Identificación catastral: Parcela 95, polígono 4. Identificación registral: Volumen 2.214, folio 192 y finca 3.803. Clasificación del suelo (normas subsidiarias Tárrega): Suelo no urbanizable, zona 8, «zona de suelo rústico protegido de valor agrícola», sector 2. Cultivo parcela: Cereal. Otros bienes parcela: -. Superficie catastral parcela: 11.706 metros cuadrados. Superficie afectada: 11.706 metros cuadrados.

**Finca número 8:**

Nombre, NIF y dirección del propietario (según datos catastrales): Don Ramón María Berga Agullana, 36.917.019-H, calle Mallorca, 532, escalera 1, planta segunda, puerta 1, 08026 Barcelona. Identificación catastral: Parcela 96, polígono 4. Identificación registral: -. Clasificación del suelo (normas subsidiarias Tárrega): Suelo no urbanizable, zona 8, «zona de suelo rústico protegido de valor agrícola», sector 2. Cultivo parcela: Almendro y cereal. Otros bienes parcela: -. Superficie catastral parcela: 2.764 metros cuadrados. Superficie afectada: 2.764 metros cuadrados.

**Finca número 9:**

Nombre, NIF y dirección de los propietarios (según datos catastrales): Don Joan María Solà Amorós, 37.060.908-L, calle Santa Magdalena Sofia, 22, planta primera, 08034 Barcelona. Don Luis Solà Amorós, 36.247.133-F, calle Córcega, 200, planta cuarta, puerta 3, 08036 Barcelona. Doña María Roser Solà Amorós, 36.253.461-X, calle Santa Magdalena Sofia, 22, bajos, 08034 Barcelona. Provincia Tarraconense Compañía de Jesús, Q-0800052-C, calle Roger de Llúria, 13, 08010 Barcelona. Identificación catastral: Parcela 99, polígono 4. Identificación registral: Volumen 1.489, folio 208 y finca 1.964. Clasificación del suelo (normas subsidiarias Tárrega): Suelo no urbanizable, zona 8, «zona de suelo rústico protegido de valor agrícola», sector 2. Cultivo parcela: Almendro y cereal. Otros bienes parcela: Cipreses y almacén. Superficie catastral parcela: 20.972 metros cuadrados. Superficie afectada: 20.972 metros cuadrados.

**Finca número 10:**

Nombre, NIF y dirección del propietario (según datos catastrales): Doña Consol Esteve Sellart, 40.619.486-Z, calle San Pelegrí, 50, 25300 Tárrega. Identificación catastral: Parcela 174, polígono 3. Identificación registral: Volumen 1.154, folio 249 y finca 587. Clasificación del suelo (normas subsidiarias Tárrega): Suelo no urbanizable, zona 8, «zona de suelo rústico protegido de valor agrícola», sector 2. Cultivo parcela: Almendro y olivo. Otros bienes parcela: -. Superficie catastral parcela: 15.613 metros cuadrados. Superficie afectada: 15.613 metros cuadrados.

Independientemente de este trámite de información pública, se notificará individualmente a cuantos aparezcan como titulares de bienes y derechos en el expediente, las correspondientes hojas de constreñimiento y la propuesta de fijación de los criterios de valoración para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la notificación.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos señalados y el expediente, se encontrarán en exposición pública durante el mencionado periodo de un mes, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Tárrega.

Tárrega, 5 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Frederic Gene Ripoll.—60.091.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología sobre extravío de título.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de EGB, Preescolar de Montserrat Barceló Ferré, expedido el día 1 de febrero de 1990.

Tarragona, 22 de noviembre de 2001.—La Decana, Misericòrdia Camps Llauredó.—59.668.

### *Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología sobre extravío de título.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de EGB, Ciencias Humanas de Carme Balcells Olivé, expedido el día 30 de mayo de 1981.

Tarragona, 22 de noviembre de 2001.—La Decana, Misericòrdia Camps Llauredó.—59.665.

### *Resolución de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío.*

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias Físicas de don José Díaz Caro, con documento nacional de identidad número 50.836.184, expedido en Madrid, el 8 de octubre de 1992, se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—El Decano, Vicente Fernández Herrero.—59.698.

### *Resolución de la Facultad de Farmacia sobre extravío de título.*

Por extravío del título de Licenciada en Farmacia de doña Silvia Villullas Rincón, expedido por el Rector de esta Universidad, con fecha 15 de julio de 1998, Registro Nacional 1999/048721 y Universitario 9803381, clave alfanumérica 2AA363683, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Vitoria-Gasteiz, 20 de noviembre de 2001.—La Administradora, Ofelia Aguirre Atauri.—59.645.

### *Resolución de la Universidad de Cádiz sobre extravío de título.*

Por haber sufrido extravío el título de Diplomada en Enfermería doña Ascensión Cruz Navas, expedido el 11 de octubre de 1994, número de Registro Nacional de Títulos 199695629 y número de Registro Universitario 9652, quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título.

Cádiz, 2 de noviembre de 2001.—El Secretario general, Miguel Checa.—59.683.

### *Anuncio de la Universidad de Cádiz sobre extravío de títulos.*

Por haber sufrido extravío el título de Licenciada en Medicina y Cirugía doña Enriqueta Isabel Nuño Santana, expedido el 20 de junio de 1996, número de Registro Nacional de Títulos 1998198904 y número de Registro Universitario 16387, quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título.

Cádiz, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario general, Miguel Checa.—59.688.